

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
000000

INCISO
0000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022 Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTA POLIZA AMPARA 11 INCISOS. SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qmx.com.mx/web/qmx/conoce-todas-las-condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uau@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: TEHUACAN PUEBLA
Domicilio: 1 PONIENTE 102 DESPACHO 1 C.P.:75700
Colonia: CENTRO
Teléfono: (238) 392 1518 FAX: (238) 384 9700
De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.

Canal de Venta Teléfono:
Agente: 03095

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 4 de febrero de 2022 con el numero CNSF-S0046-0056-2022 / CONDUSEF-001439-09

Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad con
los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN:

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127 ENDOSO 000000 INCISO 0000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N

R.F.C.: TEL000414V15

C.P.: 94930 Municipio: YANGA

Estado: VERACRUZ

Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022

Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

Plazo de Pago:

Uso:

Servicio:

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Textos: 208 condicion especial (deducible nocturno)

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables () mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

PUEBLA

A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad con
los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127
ENDOSO 000000
INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ

R.F.C.: TEL000414V15
Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81868 TR KENWORTH T 660 42". STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2011

Color:

Ocupantes: 02

Serie: 3WKAD40X8BF829031

Motor: 79419967

Placas: 67AL7C

No.Económico: FEL-06

Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : SUSTANCIAS PELIGROSA 2o. Remolque : Amp

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022
Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022

Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 865,200	5 %	55,095.64
Robo Total	\$ 865,200	10 %	43,086.99
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000 Por Evento		24,305.16
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado		12,152.58
Responsabilidad Civil Ecológica	\$ 1,100,000		3,020.13
Responsabilidad Cruzada	Amparado		5,468.66
Maniobra de Carga y Descarga	Amparado		10,937.32
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 150,000 Por Evento		781.20
Gastos Legales	Amparado		584.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		816.00
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		6,350.00
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000		158.60

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 55 55 3300 4534 ; Interior de la República : 800 253 0553

Textos: 208 condicion especial (deducible nocturno)

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros
800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention **English** 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

TEHUACAN, PUEBLA.

A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad con
los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127
ENDOSO 000000
INCISO 0002

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ

R.F.C.: TEL000414V15
Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81872 TR KENWORTH T 800 B 42". STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2011

Color:

Ocupantes: 02

Serie: 3WKDD40X3BF831167

Motor: 79442596

Placas: 68AL7C

No.Económico: FEL-08

Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : SUSTANCIAS PELIGROSA 2o. Remolque : Amp

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022
Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022

Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 882,000	5 %	66,879.97
Robo Total	\$ 882,000	10 %	45,114.39
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000 Por Evento		24,305.16
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado		12,152.58
Responsabilidad Civil Ecológica	\$ 1,100,000		3,020.13
Responsabilidad Cruzada	Amparado		5,468.66
Maniobra de Carga y Descarga	Amparado		10,937.32
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 150,000 Por Evento		781.20
Gastos Legales	Amparado		584.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		816.00
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		6,350.00
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000		158.60

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 55 55 3300 4534 ; Interior de la República : 800 253 0553

Textos: 208 condicion especial (deducible nocturno)

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros
800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention **English** 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

TEHUACAN, PUEBLA.

A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad con
los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127
ENDOSO 000000
INCISO 0003

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ

R.F.C.: TEL000414V15

Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81868 TR KENWORTH T 660 42". STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2011

Color:

Ocupantes: 02

Serie: 3WKAD40X1BF830926

Motor: 79432745

Placas: 69AL7C

No.Económico: FEL-09

Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : SUSTANCIAS PELIGROSA 2o. Remolque : Amp

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022
Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022

Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 865,200	5 %	55,095.64
Robo Total	\$ 865,200	10 %	43,086.99
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000 Por Evento		24,305.16
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado		12,152.58
Responsabilidad Civil Ecológica	\$ 1,100,000		3,020.13
Responsabilidad Cruzada	Amparado		5,468.66
Maniobra de Carga y Descarga	Amparado		10,937.32
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 150,000 Por Evento		781.20
Gastos Legales	Amparado		584.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		816.00
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		6,350.00
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000		158.60

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 55 55 3300 4534 ; Interior de la República : 800 253 0553

Textos: 208 condicion especial (deducible nocturno)

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Siniestros
800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention **English** 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

TEHUACAN, PUEBLA.

A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad con
los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127
ENDOSO 000000
INCISO 0004

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N R.F.C.: TEL000414V15
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97335 RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40,000 LTS. AUT.

Tipo: REMOLQUES Modelo: 2019 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3T9CA12CXKC200228 Motor: S/N Placas: 97UF2D
No.Económico: T-06

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022
Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022

Plazo de Pago: 30 días

Uso: SEMIRREMOLQUE COMBUSTIBLE

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 715,200	5 %	12,041.27
Robo Total	\$ 715,200	10 %	19,226.91
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		4,470.00

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Textos:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

TEHUACAN, PUEBLA.

A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127 ENDOSO 000000 INCISO 0005

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N R.F.C.: TEL000414V15
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97335 RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40,000 LTS. AUT.

Tipo: REMOLQUES Modelo: 2019 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3T9CA12C1KC200229 Motor: S/N Placas: 96UF2D
No.Económico: T-09

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022
Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022

Plazo de Pago: 30 días

Uso: SEMIRREMOLQUE COMBUSTIBLE

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 715,200	5 %	12,041.27
Robo Total	\$ 715,200	10 %	19,226.91
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		4,470.00

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Textos:

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

TEHUACAN, PUEBLA.

A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127
ENDOSO 000000
INCISO 0006

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N R.F.C.: TEL000414V15
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97335 RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40,000 LTS. AUT.

Tipo: REMOLQUES Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3EL4YM32XL6000991 Motor: S/N Placas: 17UF9S
No.Económico: T-08

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022
Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022
Plazo de Pago: 30 días

Uso: SEMIRREMOLQUE COMBUSTIBLE

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 859,200	5 %	12,721.85
Robo Total	\$ 859,200	10 %	22,766.50
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		4,470.00

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Textos:

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127
ENDOSO 000000
INCISO 0007

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N R.F.C.: TEL000414V15
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97231 RM TANQUE THERMO A.INOX ANILLADO 3 EJES 40,000LT. AUT.

Tipo: REMOLQUES Modelo: 2000 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3T9AE1132YT020103 Motor: S/N Placas: 284WL7

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022
Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022
Plazo de Pago: 30 días

Uso: SEMIRREMOLQUE COMBUSTIBLE

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 465,600	5 %	13,269.30
Robo Total	\$ 465,600	10 %	13,549.41
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		4,470.00

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Textos:

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

TEHUACAN, PUEBLA.
A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127 ENDOSO 000000 INCISO 0008

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N R.F.C.: TEL000414V15
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81872 TR KENWORTH T 800 B 42". STD.

Tipo: Tractocamion Modelo: 2008 Color: Ocupantes: 02

Serie: 3WKDD40X18F813789 Motor: 79257225 Placas: 808DX7

Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : SUSTANCIAS PELIGROSA 2o. Remolque : Amp

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022

Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022

Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 711,600	5 %	64,515.51
Robo Total	\$ 711,600	10 %	37,571.62
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000 Por Evento		24,305.16
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado		12,152.58
Responsabilidad Civil Ecológica	\$ 1,100,000		3,020.13
Responsabilidad Cruzada	Amparado		5,468.66
Maniobra de Carga y Descarga	Amparado		10,937.32
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 150,000 Por Evento		781.20
Gastos Legales	Amparado		584.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		816.00
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		6,350.00
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000		158.60

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 55 55 3300 4534 ; Interior de la República : 800 253 0553

Textos: 208 condicion especial (deducible nocturno)

MONEDA

PESOS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

TEHUACAN, PUEBLA.

A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1200035127 ENDOSO 000000 INCISO 0009

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TRANSPORTADORA ELE, S.A. DE C. V.

Domicilio: CARR. FED CORDOBA VERACRUZ DESVIACION A OMEALCA Número: S/N R.F.C.: TEL000414V15
C.P.: 94930 Municipio: YANGA Estado: VERACRUZ Colonia: YANGA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

77137 EQ FREIGHTLINER M2 58K 6X4 300HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS

Tipo: Tandem Modelo: 2014 Color: Ocupantes: 02
Serie: 3ALHCYDJ2EDFM3819 Motor: 926928C1019659 Placas: 292ES4
Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : SUSTANCIAS PELIGROSA

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 13/MAY/2022
Hasta las 12:00 P.M. del 13/MAY/2023

Fecha Vencimiento del pago

12/JUN/2022
Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 897,600	5 %	26,131.98
Robo Total	\$ 897,600	10 %	22,042.13
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000 Por Evento		11,155.81
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado		5,577.91
Responsabilidad Civil Ecológica	\$ 1,100,000		1,526.20
Responsabilidad Cruzada	Amparado		2,510.06
Maniobra de Carga y Descarga	Amparado		5,020.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 150,000 Por Evento		781.20
Gastos Legales	Amparado		584.00
Adaptaciones y/o Conversiones Daños Materiales	\$ 94,702	5 %	1,823.77
Adaptaciones y/o Conversiones Robo Total	\$ 94,702	10 %	831.59
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		816.00
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado		6,350.00
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000		146.90

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 55 55 3300 4534 ; Interior de la República : 800 253 0553

Textos: 208 condicion especial (deducible nocturno)

MONEDA

PESOS

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 22033417

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0222-SC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-09

TEHUACAN, PUEBLA.

A 11 DE MAYO DE 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0002

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0003

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0004

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0005

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0006

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0006

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0007

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0007

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0008

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0009

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0010

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION , LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA ENLA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0011

DESCRIPCIÓN

T028 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUEDA CUBIERTA EN SU ALCANCE EN LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; LA CUAL CRUBRE LO SIGUIENTE:

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE JULIO DEL 2018, (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE "ASEA POR SUS SIGLAS), CON RELACIONAL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE POLIZA.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS M.N.), MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
1200035127

ENDOSO
304609

INCISO
0011

DESCRIPCIÓN

Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día